



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA)

Bogotá, enero de 2026



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Beneficencia de Cundinamarca cuenta con su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el cual contiene acciones que buscan la compensación, reducción y mitigación de los impactos ambientales, de acuerdo con las distintas actividades que se realizan en la entidad, generando condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, los contratistas y sus familias.

El cumplimiento de este PIGA contribuirá al desarrollo de buenas prácticas ambientales, a modificar las actitudes y comportamientos de los funcionarios y contratistas en relación con la protección, conservación, aprovechamiento de los recursos, la disminución de la huella de carbono, minimizar la contaminación, reducir el consumo de agua, de energía eléctrica, de combustibles, de papelería, el uso de elementos contaminantes, así como la buena separación en la fuente de los residuos con miras al aprovechamiento de los materiales reciclables.

Todo lo anterior contribuirá a la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades de los procesos en la entidad, de manera que se promueva de forma efectiva el desempeño ambiental y el cumplimiento de la política ambiental de la entidad.

Este Plan da cumplimiento a las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la evaluación del desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la entidad, en el marco de las políticas Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y Gestión Documental, ya que incluye actividades para optimizar el consumo de bienes y servicios, la gestión de residuos, el reciclaje, el uso racional de agua, de energía eléctrica, del papel y el uso de sistemas de gestión documental amigables con el medio ambiente.

Por otra parte, la entidad ha considerado el Cambio Climático como un factor externo importante y por ello se han identificado riesgos y las expectativas de las partes interesadas, relacionadas con este fenómeno, tanto en la sede administrativa, como en la sede del archivo central y en los centros de protección social integral de la entidad. Lo anterior siguiendo la orientación de la enmienda de la norma ISO pertinente con las "Acciones relativas al cambio climático".



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Con la formulación y ejecución del PIGA se da cumplimiento a la Constitución Política en su Artículo 79 que, declara: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Se tienen en cuenta las actividades de carácter económico, administrativo y misional, las cuales generan impactos propios de la interacción con el entorno, se hace el análisis de la situación actual de la entidad, de las condiciones geográficas y territoriales de su sede administrativa y del archivo central, del entorno, ambientales internas y externas, el uso y manejo de los recursos agua, aire, energía eléctrica y de residuos.

Dada la ubicación de la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca dentro del complejo urbanístico de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, es la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca, quien administra la copropiedad y da cumplimiento a las normas vigentes que regulan los diferentes aspectos de gestión ambiental, como aguas residuales, consumo de agua potable y energía eléctrica, disposición de residuos, contaminación atmosférica, publicidad exterior visual, saneamiento básico y extensión de buenas prácticas ambientales.

A continuación, se relacionan las normas que se tienen en cuenta en la formulación y actualización del PIGA:



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

TEMA DE GESTIÓN	NORMA	ORIGEN O EMISOR	ARTÍCULOS APLICABLES	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ambiente General	Acuerdo 79 de 2003	Concejo de Bogotá	55, 56, 58, 59, 83, 84, 85.	Expide el código de policía de Bogotá D.C.
	Decreto Ley 2811 de 1974	Gobierno Nacional	35, 74, 121, 133	Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Generación de aguas residuales	Decreto 3930 de 2010	Gobierno Nacional	24,25,35,38,41	Reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 ^a de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	5,15,16,18,19,20,21,23,24,25,28	Norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
	Acuerdo 332 de 2008	Concejo de Bogotá	3	Establece la obligación de efectuar auto declaraciones de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D. C.
	Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	18	Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
	Resolución CRA 800 de 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3,5,8,10	Establece la opción de medición de vertimientos en el servicio público domiciliario de alcantarillado
	Resolución 0883 de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones
Consumo de Agua	Ley 373 de 1997	Congreso Nacional	3, 12	Establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
	Decreto 1575 de 2007	Gobierno Nacional	10	Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario.
	Resolución 2115 de 2007	Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	5 y 6	Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
	Decreto 1090 del 28 de junio de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2.2.3.2.9.1 y 2.2.2.3.6.2	Adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua
	Resolución 1257 de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2 y 3	Desarrolla los párrafos 1° y 2° del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 "Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua"
	Decreto 3102 de 1997	Gobierno Nacional	2 y 6	Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.
	Decreto 302 de 2000	Nivel Nacional	5 y 6	De las instalaciones internas. Todo predio o edificación nueva deberá dotarse de redes e instalaciones interiores separadas e independientes para aguas lluvias, aguas negras domésticas y aguas negras industriales, cuando existan redes de alcantarillado igualmente separadas e independientes.



Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB:<https://rb.gy/j5x29m> Youtube:[beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/user/beneficienciacundinamarca1089)
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



BENEFICENCIA

DE CUNDINAMARCA

Residuos	Decreto 1076 de 2015	Gobierno Nacional	Artículo 2.2.6.1.1.3.	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Ley 1252 de 2008	Congreso Nacional	4,7,9,12	Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
	Resolución 1512 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente	11,12,15,19	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos
	Resolución 372 de 2009	Ministerio del Medio Ambiente	5 y 1	Establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido.
	Ley 1672 de 2013	Congreso Nacional	5,6,19	Obligaciones. El Gobierno Nacional, los productores, los comercializadores, los usuarios y los gestores que realicen el manejo y la gestión institucional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
	Resolución 371 de 2009	Ministerio del Medio Ambiente	5,6,10	Establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
	Resolución 1115 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	4,5,16,20	Adopta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
	Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente	2	Regula el cague, descague, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
	Decreto 357 de 1997.	Alcaldía Mayor de Bogotá	1,2,3	Regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
	Ley 1259 de 2008	Congreso Nacional	6	Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
	Decreto 351 de 2014	Ministro de Salud y Protección Social, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministra de Transporte	6,15	Reglamenta la gestión institucional de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2,4,5,6	Establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
	Decreto 349 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	7	Reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
	Resolución 1511 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	16 y 2	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, son obligaciones de los consumidores
	Decreto 620 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	15 y 25	Se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
	Acuerdo 417 de 2009	Concejo de Bogotá	4, 5	Reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) Youtobe:[beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/user/beneficenciacundinamarca1089)
@CundiGob *@CundinamarcaGob*
www.cundinamarca.gov.co

	Resolución 1457 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente	14,16	Establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones
	Resolución 1188 2003	DAMA	5,17	Adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en la ciudad de Bogotá.
	Acuerdo 249 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	2,3,4	Se institucionaliza en el Distrito capital el programa de basura cero
	Resolución 1297 de 2010	Ministerio de ambiente y vivienda y desarrollo territorial	3,5	Establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución 0668 de 2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,3,5,11,12	Reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
	Decreto 400 2004	Alcaldía Mayor de Bogotá	4,5	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Residuos Reciclables	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud		Dicta medidas sanitarias para la protección del medio ambiente
	Decreto 1713 de 2002	Ministro del Medio Ambiente		Reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
	Decreto 1505 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1140 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones
	Resolución 2184 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4	Modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" ... Color de las bolsas de residuos conforme a su contenido.
Atmosférico	Decreto 195 de 2005	Presidencia de la República de Colombia	1,2,12	Adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 948 1995	Ministerio de Salud	4,5,20	Reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33,73,74,75 y del Decreto ley 2811 de 1974; en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
	Resolución 6982 de 2011	Departamento Administrativo de Medio Ambiente	4	Prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
	Resolución 0910 de 2008	Ministerio de ambiente y vivienda y desarrollo territorial	1, 5	Reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución 1869 de 2006	Departamento Administrativo de Medio Ambiente	4	Adopta los términos de referencia del Programa de Autorregulación Ambiental aplicable dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
	Resolución 774 de 2018	Agencia Nacional del Espectro	Todos	Adopta los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, se reglamentan las condiciones que deben reunir las estaciones radioeléctricas para cumplirlos y se dictan disposiciones relacionadas con el despliegue de antenas de radiocomunicaciones.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB:https://rb.gy/j5x29m Youttube:beneficienciacundinamarca1089
f/CundiGob *@CundinamarcaGob*
www.cundinamarca.gov.co

	Ley 1972 de 2019	Congreso	10,11,12	Establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones
	Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Todos	Adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
	Resolución conjunta 2410 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente - Secretaría Distrital de Salud	3,5,6,9,11,12	Establece el Índice Bogotano de Calidad del Aire – IBOCA– para la definición de niveles de prevención, alerta o emergencia por contaminación atmosférica en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones
Sustancias Químicas y Peligrosas	Ley 55 de 1993	Congreso Nacional	7,8,10,11,14,15	Aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
	Decreto 1496 de 2018	Ministerio de Trabajo	Todo	Adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Consumo de Papel	Directiva Presidencial 4 de 2012	Gobierno Nacional	Toda	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política "cero papel" en la administración pública
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 3450 de 2008	Gobierno Nacional	1,4	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
	Decreto 2331 de 2007	Nivel Nacional	1,2,3,4	Establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
	Resolución 18 0606 de 2008	Ministerio de Minas y Energía	1,3	Especifica los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas
	Decreto 388 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	1	Adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
	Resolución 026 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Toda	Define un esquema de tarifas diferenciales para establecer los costos de prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados en el SIN para promover el ahorro voluntario de energía.
Publicidad Exterior Visual	Decreto 959 de 2000	Alcaldía Mayor de Bogotá	25, 30	Compila los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá
	Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Toda	Regula las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Saneamiento Básico	Ley 9 de 1979 Código Sanitario	Congreso de Colombia	Toda la norma	Dicta medidas sanitarias para la protección del medio ambiente
	Resolución 1956 de 2008	Ministerio de Protección Social	1,2,4	Adopta medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
	Ley 1335 de 2009	Congreso de Colombia	10, 19, 20,	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. El Congreso de Colombia.
	Resolución 2190 de 1991	Secretaría Distrital de Salud	2	Reglamenta las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.



Cambio Climático y Sistemas de Gestión	Enmienda: Acciones para enfrentar el cambio climático, dirigido a empresas titulares de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión Fecha de Emisión: 2024-04-19	ISO Organización Internacional de Normalización o Estandarización, se dedica a la creación de normas o estándares para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de productos y servicios	Numeral 4.1, se añadió "La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente". Numeral 4.2, se añadió "Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático".	El 23 de febrero de 2024, la ISO publicó las Enmiendas relacionadas con las "Acciones relativas al cambio climático" a incluir en las normas ISO de sistemas de gestión existentes. Para cumplir lo anterior, los numerales 4.1 y 4.2 la organización deberá considerar el Cambio Climático como un factor externo lo suficientemente importante. Cuyo objetivo es "asegurar que las cuestiones relacionadas con el cambio climático sean consideradas por la organización, en el contexto de la eficacia del sistema de gestión, adicional a todas las demás cuestiones. Estas disposiciones adicionales en cada norma del sistema de gestión aseguran que este importante tema no sea omitido, sino que todas las organizaciones lo tengan en cuenta en el diseño y la aplicación del sistema de gestión".
	Ley 1931 del 27 de julio de 2018	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Departamento Nacional de Planeación	2, 14	Establecen directrices para la gestión del cambio climático. Política Nacional de Cambio Climático
Plan Departamental de Desarrollo Gobernando Más que un Plan	Ordenanza 001 de 2024	Departamento de Cundinamarca	3.2.4.4.1 3.2.4.4.1.2	El Plan Departamental de Desarrollo contempla el cambio climático como un factor que determina los retos del mismo, incluye la Línea Estratégica: Bienestar Verde y su Apuesta: Adaptación al cambio climático



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

3. DEFINICIONES.

Aire: Es el fluido que forma la atmósfera de la Tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.

Aprovechamiento. Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos.

Atmósfera: Capa gaseosa que rodea la Tierra.

Aspecto ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

Biodegradable: Referente a todos aquellos materiales que por medio de la acción de microorganismos devuelven nutrientes al suelo, agua o aire al descomponerse.

Buenas Prácticas: Son acciones, procesos o experiencias que se han demostrado eficaces y útiles en un contexto determinado.

Cambio climático: Cambios a mediano y largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes.

Calentamiento Global: Es el calentamiento a largo plazo de la superficie de la tierra debido a las actividades humanas, principalmente la quema de combustibles fósiles, que aumenta los niveles de gases de efecto invernadero que atrapan el calor en la atmósfera de la Tierra.

Contaminación: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas.

Contaminantes: Son fenómenos físicos o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

Controles al final del proceso: Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquiera otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

Cultura de la no basura. Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de sus habitantes, por la comunidad en general o por los diferentes sectores productivos, así como el aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Desarrollo sostenible: Definido en el artículo 3 de la ley 99/93. Se entiende por desarrollo sostenible al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youttube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

Desechos: Son aquellas materias generadas en las actividades de producción y consumo que no tienen utilidad práctica y han alcanzado perdido todo el valor económico.

Disposición: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada; a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Eficiencia Energética: Es la relación entre la energía aprovechada y el total utilizado en cualquier proceso de la cadena energética, dentro del marco del desarrollo sostenible.

Emisión de ruido: Es la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Enmienda: Adición o modificación de uno o varios aspectos de una norma sin alterar su estructura fundamental.

Enmienda ISO 9001: Claves para la adaptación al cambio climático

Enmienda de la norma ISO 9001, aprobada el 23 de febrero de 2024, introduce requisitos sobre cambio climático. Las organizaciones deben evaluar el impacto, que este fenómeno tiene en sus operaciones y en su capacidad para alcanzar los objetivos de su sistema de gestión de la calidad. Se busca mitigar los efectos del cambio climático en la calidad de los productos y servicios. Deben determinar si el cambio climático afecta su capacidad para alcanzar sus metas de calidad incluyendo este concepto en el análisis del contexto de la propia organización.

Entorno: Conjunto de condiciones y factores externos que afectan a la vida y al desarrollo de un organismo.

Especiales: Son los residuos peligrosos generados durante las actividades auxiliares de los centros de atención de salud. Estos residuos constituyen un peligro para la salud por sus características agresivas, tales como corrosivita,

Fuente de emisión: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija puntal: Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

Fuente fija: Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente móvil: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

Gestión institucional de residuos sólidos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos un destino adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, recuperación y disposición final.

Huella de carbono: La huella de carbono es la cantidad de Gases Efecto Invernadero – GEI emitidos a la atmósfera por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización.

Incineración: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso.

Medio Ambiente: Entorno en el cual la entidad opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones, el entorno puede abarcar desde el interior de la entidad hasta el sistema local, regional y global, el entorno se puede describir en términos de biodiversidad, ecosistemas, clima u otras características (ISO 14001:2015).

Mejoramiento Continuo: Proceso para dar realce al sistema de administración ambiental con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño global, en concordancia con la política ambiental de la organización.

Objetivo ambiental: Propósito ambiental Global, surgida de la política ambiental, que una organización se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable.

Política ambiental: Declaración por parte de una organización de las intenciones y principios en relación con un desempeño ambiental global, que sirve para la acción y fijar objetivos y metas ambientales. (NTC ISO 14001).

Posconsumo: Estrategia ambiental de largo plazo, orientada a que algunos residuos de consumo masivo generados en nuestros hogares, las instituciones, el comercio, entre otros, sean separados desde la fuente de los demás residuos y sean manejados de forma adecuada, promoviendo su recuperación o reciclaje.

Prestador del servicio público domiciliario de aseo. Es la empresa encargada de las actividades de recolección de residuos y del servicio público domiciliario de aseo, en los términos de los artículos 14 y 15 de la Ley 142 de 1994.

Puntos ecológicos: Son los lugares destinados para la disposición de los residuos por parte de la población que frecuenta las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, se encuentran ubicados estratégicamente y marcados para facilitar la disposición de los residuos generados

Radiación: Es la emisión, propagación y transferencia de energía en cualquier medio en forma de ondas electromagnéticas o partículas

Radiación ionizante: Es energía transportada por varios tipos de partículas y rayos emitidos por material radiactivo, aparatos de rayos X y por elementos combustibles en reactores nucleares. La radiación ionizante incluye a las partículas alfa, partículas beta, rayos X y rayos gama. Esta energía es capaz de ionizar la materia, es decir, de arrancar electrones de la corteza de los átomos y, por tanto, es capaz de producir daños irreversibles en los tejidos.

Radiación No ionizante: No emiten la energía suficiente como para producir modificaciones en el átomo, pero sí que pueden tener efectos nocivos sobre la salud de las personas.

Reciclador. Es la persona natural o jurídica que se dedica a realizar una o varias de las actividades que comprende la recuperación o el reciclaje de residuos.

Reciclaje: Proceso mediante el cual se aprovecha y transforman los residuos sólidos recuperados, devolviendo a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Recuperación. Es la acción que permite retirar de los residuos aquellos materiales que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante tratamientos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Residuos: Se entiende por residuo cualquier objeto, sustancia o elemento en forma sólida, semisólida, líquida o gaseosa, que no tiene valor de uso directo y que es descartado por quien lo genera. Siendo un desecho cualquier residuo que tiene un valor por su uso potencial de reúso y basura aquél que no lo tiene.

Residuos Industriales: Los procesos productivos generan residuos con un factor polucionante que debe ser tratado antes de ser emitidos, por ejemplo, las aguas residuales deben ser tratadas en la red pública con el objeto de eliminar las sustancias tóxicas y precipitar los metales pesados. Otros productos contaminantes cuyo tratamiento no es posible, deben depositarse en lugares seguros y controlados.

Residuos no Biodegradables: Su diversidad complica el tratamiento para eliminarlos, si son tóxicos la incineración emite gases nocivos que contaminan los suelos y las aguas. La solución pasa por el reciclado de todos los materiales posibles y la aplicación del tratamiento adecuado a los restantes, aun así, nunca llegan a ser completamente inocuos.

Residuos inorgánicos: Son todos los materiales y elementos que no se descomponen fácilmente: plásticos, metal, loza, vidrio, residuos peligrosos

Residuos orgánicos: Son sustancias que poseen la propiedad de descomponerse en un periodo de tiempo relativamente corto: residuos de comida, cáscaras de fruta, vegetales, madera, papel, cartón, textiles.

Residuo peligroso: Los residuos peligrosos de origen doméstico denominados RESPEL, son todos aquellos objetos, materiales, sustancias o productos que al terminar su vida útil o uso son descartados o desecharados en el interior de las viviendas y que por las sustancias o elementos que los componen, pueden causar riesgo o daño para la salud y/o el ambiente, dado por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables infecciosas o radiactivas, así mismo se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuos Radioactivos: Son productos contaminantes que generan las centrales nucleares y todos los residuos resultantes del uso de energía nuclear y presentan graves consecuencias para la salud humana

Sistema de gestión: Conjunto de elementos de la Entidad interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el logro de estos objetivos

Plan Institucional de Gestión Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión usado para gestionar aspectos ambientales, cumplir con las obligaciones legales y los requisitos voluntarios, y tener en cuenta el riesgo asociado con las amenazas y oportunidades.

Sustancias peligrosas: Son aquellas que, aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232



Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas encaminadas a la eliminación, la disminución del volumen, peligrosidad de los residuos y/o su conversión en formas estables.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB:<https://fb.gy/j5x29m> Youtube:[beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
www.cundinamarca.gov.co

4. RIESGOS Y ACCIONES PARA AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Riesgos en la sede administrativa:

La sede administrativa se encuentra expuesta a fenómenos naturales asociados al comportamiento extremo del clima, los cuales pueden provocar afectación directa tanto a los colaboradores como a la infraestructura. Si bien, Bogotá se caracteriza por tener un clima frío templado, este puede llegar a ser muy variable, ya que puede cambiar drásticamente en un solo día, pasando de un día soleado y caluroso a lluvias que pueden llegar acompañadas de granizo; con mañanas frescas y tardes más cálidas, y épocas de lluvia (marzo-mayo y septiembre-noviembre) y épocas más secas (diciembre-febrero y junio-agosto).

Adicionalmente, debido a la altitud de la ciudad, la sensación térmica en la sede suele ser fría y húmeda. Sin embargo, la combinación de nubosidad, humedad (80%) y viento, hace que se perciba más frío, incluso con sol, sintiéndose a veces como si estuviera entre 10°C y 12°C o incluso más bajo en días lluviosos o nublados, a pesar de que la temperatura máxima diurna puede alcanzar los 23°C.

Además, factores ambientales como la sequía y la temporada seca, que tienden a aumentar el riesgo de incendios tanto forestales como urbanos en Bogotá y municipios aledaños, también juegan un papel importante en la dinámica general de incendios. Esto se refleja en la calidad del aire y en la cantidad de material particulado en la ciudad durante períodos críticos.

Riesgos en los centros de protección de la entidad

1. En los tiempos de sequía se afecta la fauna, la flora, los cultivos, los bosques, las huertas, el abastecimiento de agua potable.
2. El cambio climático puede ocasionar también tornados, borrascas, inundaciones, caída de árboles, movimientos en masa etc., lo que puede afectar la infraestructura de los centros y las vías por las cuales se llega a ellos.
3. Migración de aves, presencia de plagas y de serpientes, mayor presencia de insectos que producen enfermedades como el dengue y fiebre amarilla.

En lo que se refiere al ambiente y el cambio climático, de acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional de Cambio de Climático – TCNCC⁴,¹ el Departamento de Cundinamarca cuenta con las siguientes características de riesgo y vulnerabilidad: En relación a la Seguridad Alimentaria el Departamento, presenta riesgo bajo y medio para la mayoría de municipios; en lo que se refiere a Biodiversidad presenta riesgo alto al cambio

¹ La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático –TCNCC, muestra análisis de riesgo y vulnerabilidad asociados a 6 dimensiones: 1) seguridad alimentaria, 2) biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, 3) recurso hídrico, 4) salud, 5) hábitat humano, y 6) infraestructura

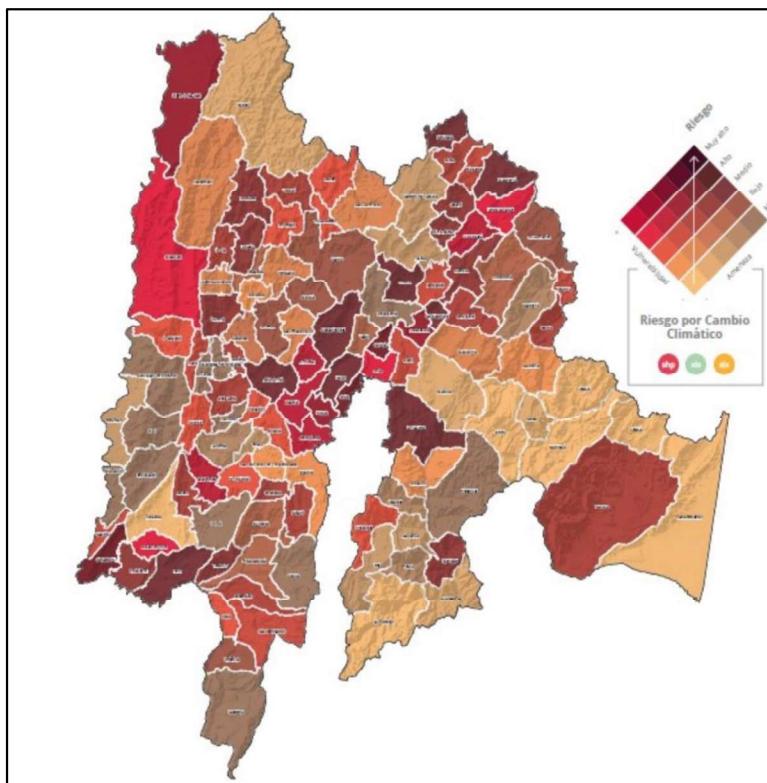


Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

climático para la mayoría de los municipios; respecto a la variable de Hábitat humano presenta riesgo muy bajo al cambio climático para todos los municipios; en relación al Recurso hídrico presenta riesgo alto y muy alto al cambio climático para la mayoría de los municipios; respecto a la Salud presenta riesgo bajo y medio al cambio climático para la mayoría de los municipios; y finalmente en lo que se refiere a Infraestructura presenta riesgo muy bajo y bajo al cambio climático para casi todos los municipios.

Como se puede evidenciar a continuación, algunos municipios cuentan con un alto riesgo de cambio climático, representado por el color rojo más oscuro, a menor oscuridad, menor representación del riesgo.²



Acciones para asumir, disminuir y mitigar los riesgos:

1. Realizar campañas de ahorro de agua y energía eléctrica, con el fin de sensibilizar a funcionarios, contratistas y demás trabajadores acerca del uso eficiente de dichos recursos.
2. Para reducir el consumo de energía eléctrica se debe crear la cultura de desconectar cargadores de celulares y radios, así como apagar los computadores al finalizar la jornada laboral y desenchufar los aparatos electrónicos cuando estén cargados.

2 Ordenanza 01 de 2024 que adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “Gobernando: Más Que un Plan”



**Gobernación de
Cundinamarca**

3. Planificar y ejecutar un programa de revisión y mantenimiento de redes internas de acueducto, alcantarillado y grifería, que eviten el desperdicio de agua por escapes del líquido.
4. Conforme a las capacidades, se puede evaluar la viabilidad de instalar paneles solares para el funcionamiento de equipos eléctricos y/o alumbrado, e instalar sensores que automaticen el encendido y apagado de lámparas.
5. Para reducir el consumo de combustible y las emisiones de CO₂, se debe incentivar el uso de transporte público, carro compartido y el uso de bicicletas para la movilidad, mantener en buen estado mecánico los vehículos de uso institucional y optimizar su uso, es decir que se usen en situaciones verdaderamente necesarias y cuando sean requeridos por varios funcionarios en cumplimiento de sus responsabilidades laborales.
6. Disminuir el consumo de toner de las impresoras y de papel: La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable y a doble cara, solo documentos institucionales. Todo el papel producto de impresiones dañadas y que tengan una cara de la hoja limpia, será reutilizado en lo posible y finalmente será dispuesto para reciclaje y entregado al gestor.
7. La difusión de la información institucional se hará a través de medios electrónicos de la entidad y será evidencia asumida como registro de comunicación.
8. Promover entre los trabajadores un sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible.
9. Aplicar la regla de las 3 erres: Reducir, Reutilizar y Reciclar.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



10. Usar empaques reciclables o reutilizables, minimizar el uso de elementos desechables y de plástico.
11. Disponer de elementos para mitigar las altas temperaturas y heladas durante la noche, que afecten la salud de las personas atendidas y de los trabajadores de los centros de protección. Instalar ventiladores, toldillos, luces que aíslan los insectos, aplicar vacunas para prevenir enfermedades causadas por los insectos, disponer de los elementos para la hidratación adecuada.
12. En sede administrativa y sede del archivo central también disponer de elementos para mitigación de altas temperaturas como ventiladores en los momentos del día en que se requieran, aplicar vacunas para prevenir enfermedades causadas por los insectos, disponer de los elementos para la hidratación adecuada.
13. Tener actualizadas, visibles y divulgadas las rutas de evacuación, contactos en caso de emergencia y líneas de atención.
14. Verificar y documentar cómo afecta el cambio climático, identificar y desarrollar acciones de control de sus efectos.
15. Implementar el teletrabajo y trabajo virtual en los casos que sea viable, con el fin de contribuir a la reducción de la huella de carbono y el impacto ambiental producido por cada trabajador durante los desplazamientos, así como el consumo de energía eléctrica y agua en las oficinas.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Partes interesadas y sus requisitos en relación con el cambio climático

Parte interesada	Necesidades y expectativas por el cambio climático
Consejo Directivo	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales. Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático.
Talento Humano	Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Líderes de los Procesos	Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Proveedores y operadores de los centros de protección	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos riesgos Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Personas atendidas en los programas de protección social	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Familias y acudientes de usuarios de los programas de protección social	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Arrendatarios de los inmuebles de la Beneficencia de Cundinamarca	Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático en los inmuebles
Personas interesadas en información de los inmuebles de la Beneficencia de Cundinamarca	Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático en los inmuebles
Gobernación de Cundinamarca	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático
Alcaldías municipales	Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático
Sindicatos	Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático. Conocer y ejecutar las acciones que se van a realizar para mitigar y disminuir la ocurrencia de los hechos por calentamiento global
Asamblea de Cundinamarca	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático
Secretarías de Salud municipales, departamental y distrital	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
<https://rb.gy/j5x29m> Youttube:[beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/user/beneficenciacundinamarca1089)
f/CundiGob o@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático en los centros de protección.
Secretaría de Integración social del Distrito	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático en los centros de protección
Corporación Autónoma Regional - CAR	Que los riesgos por los efectos del cambio climático no impidan el logro de los objetivos institucionales Conocer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos por el cambio climático en los centros de protección



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

5. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El **contexto interno de la entidad** es el entorno en el que se propone alcanzar sus objetivos, incluye el Talento humano de la organización, la gestión económica y financiera, las relaciones contractuales con los clientes y sus partes interesadas.

En el **contexto externo**, se consideran todas las cuestiones que derivan del entorno social, tecnológico, ambiental, ético, político, jurídico y económico, por ejemplo, cambios en la legislación, cambios económicos en el mercado de la empresa, competencia de la empresa, eventos que pueden afectar a la imagen corporativa, cambios en la tecnología, entre otros.

5.1 ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES

Capacidad Directiva:

La Dirección de la entidad demuestra su liderazgo, responsabilidad y compromiso en la planeación, dirección y control de la entidad y se demuestra de la siguiente manera:

- La gestión que se adelanta en diferentes instancias para conseguir los recursos necesarios en la cofinanciación y lograr la sostenibilidad de los programas sociales de la entidad y el funcionamiento de la misma, que comprende aspectos relacionados con gastos de personal, sostenibilidad del sistemas de gestión de la calidad, documental de información financiera y administrativa, suministro de tecnología, elementos de consumo, mantenimiento del parque automotor, impuestos, comunicaciones, transporte, etc.
- La gestión responsable de los programas de atención en los centros de protección, que se ejecutan a través de convenios de asociación, mediante el trabajo articulado con equipos humanos calificados, articulación con Secretarías de salud, EPS, ARL, enseñanza y aprendizaje de las experiencias exitosas, retroalimentación continua, acompañamiento y la supervisión constante de los convenios por parte de la entidad.

Capacidad Competitiva:

Posicionamiento en el mercado: Desde su creación en el año 1869, la Beneficencia de Cundinamarca ha brindado protección a las personas más pobres y vulneradas del Departamento y de la Nación. En la actualidad es la única entidad pública en el país que brinda protección social integral para el restablecimiento de los derechos fundamentales, en la modalidad de internación de larga estancia.

Es así, como en sus centros de protección, miles de personas que, por su situación de pobreza, abandono, indigencia, negligencia familiar, enfermedad mental y otras vulneraciones a sus derechos fundamentales, han encontrado una familia, techo, calor de hogar y respuesta a todas sus necesidades. En estos centros, los equipos humanos que les atienden, les garantizan la prestación de servicios básicos y servicios especializados,



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:<https://fb.gy/j5x29m>](https://fb.gy/j5x29m) Youtub:[beneficenciacundinamarca1089](https://fb.gy/j5x29m)
[f/CundiGob](https://fb.gy/j5x29m) [@CundinamarcaGob](https://fb.gy/j5x29m)
www.cundinamarca.gov.co

que mantienen y mejoran sus habilidades personales, ocupacionales y sociales, para una vida digna, conforme a su condición de salud física y mental.

Fortalecimiento de la gestión administrativa a través de la implementación del Modelo Integrado de Gestión – MIPG: La Beneficencia de Cundinamarca inició su implementación en 2018, con la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual está integrado por todos sus Directivos.

Cada año y desde 2018, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno reportan la información de la entidad en el Formulario de Reporte de Avance de la Gestión FURAG y socializan las recomendaciones del DAFFP para mejorar la gestión de la entidad y la Evaluación del Desempeño Institucional.

La Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del MIPG y las mismas se incluyen en el Plan Anual de Acción. Se reporta el seguimiento a la Secretaría de Planeación del Departamento cuando lo solicita.

Servicio al Ciudadano: El sistema de Información y Atención al Ciudadano SIAC, atiende de manera presencial, virtual y telefónica las solicitudes, quejas, reclamos y denuncias de los usuarios de los servicios de protección social y de la ciudadanía en general. Se tienen canales de atención virtual y telefónica, la comunicación vía WhatsApp, telefonía fija y celular, correos electrónicos (contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co y notijudicial_bene@cundinamarca.gov.co) y reuniones por zoom y meet. De la misma manera se mantiene comunicación permanente con los operadores de los centros de protección social, con las familias de las personas atendidas y con los servidores públicos de la entidad.

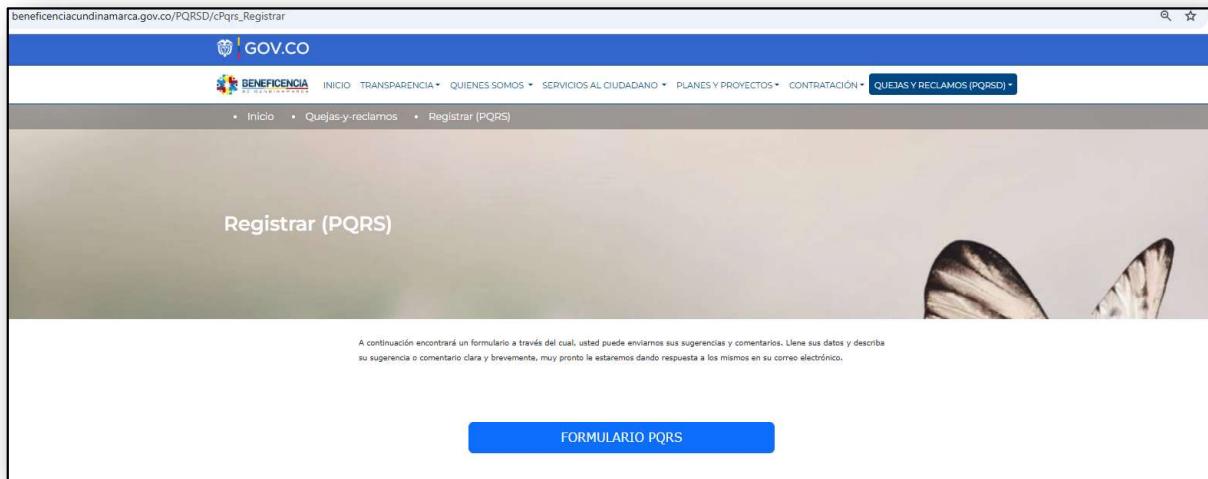
El link de acceso en el portal web para PQRSD es https://www.beneficiacundinamarca.gov.co/PQRSD/cPqrs_Registrar



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficiacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficiacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficiacundinamarca1089)
[F/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/@CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Se mide la **Satisfacción del Cliente**, mediante la aplicación de una encuesta anual en los centros de protección a los usuarios funcionales y a sus familias o acudientes.

Se aplica una encuesta a los usuarios de los servicios en la sede administrativa de la entidad.

Los resultados de estas encuestas son consolidados y evaluados por la Técnico Administrativo del Sistema de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) y hacen parte del informe trimestral de atención al usuario que igualmente se publica en el portal web.

Para realizar el seguimiento y medición del servicio, la Beneficencia de Cundinamarca, a través de sus supervisores realiza un seguimiento a las características de los productos y de las actividades de los servicios, para verificar el cumplimiento de los requerimientos contractuales.

La entidad comunica en las reuniones de familia y publica en su portal web los canales a través de los cuales las partes interesadas pueden presentar a la entidad sus propuestas, sugerencias y PQRSD acerca de los servicios.

La entidad cuenta con una política y procedimiento de atención de PQRSD y atención con enfoque diferencial de personas mayores y personas con discapacidad mental y cognitiva con derechos vulnerados, siendo esos grupos poblacionales la misión de la entidad.

Se tiene establecido un procedimiento de Información y Atención al Ciudadano, el cual incluye la atención y solución de PQRSD, que ingresa por diferentes canales, se centralizan en el sistema de gestión documental de la entidad y se da trámite para solución y respuesta a los interesados.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficenciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

Capacidad Técnica:

Infraestructura Física: La entidad tiene una sede administrativa propia, ubicada en la Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia Piso 6, en el Complejo Gobernación de Cundinamarca con acceso a servicios públicos, accesibilidad a personas con discapacidad física y personas adultas mayores.

El Archivo Central de la entidad funciona en sede propia en la Carrera 71 N° 21-17, Sector Montevideo, en Bogotá, cuenta con un área de 2.500 m², consta de dos niveles, 4 baños y zona de parqueo para cargue y descargue.

En la primera planta se cuenta con una capacidad física instalada del 80% y un área de trabajo del 20%. En esta se encuentran instalados dos (2) módulos rodantes y estantería en 36 cuerpos, dando como resultado 3.357 metros lineales de archivos históricos de información.

En la actualidad funcionan los siguientes centros de protección social integral de la Beneficencia y cada uno de ellos cuenta con su PIGA:

NOMBRE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPO
Centro de Bienestar del Adulto Mayor Arbelaez.	Calle 7 N° 12-03. Sector la rinconada, Barrio San Joaquín	Arbeláez
Centro de Bienestar del Adulto Mayor Belmira	Km. 59 vía Melgar, Barrio "Gran Colombia"	Fusagasugá
Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José	Cra. 6 No. 6 - 29 Barrio Centro	Facatativá
Centro de Bienestar del Adulto Mayor Villeta	Villeta: Km. 2 vía antigua a Tobia Barrio "San Juanito"	Villeta
Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José	Chipaqué: Cra. 6 No. 4 - 48 y/o Calle 6 No. 3-50 - Casco Urbano	Chipaqué
Centro Masculino Especial la Colonia	Kilómetro 1 Antes de Sibaté	Sibaté
Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas	Kilómetro 1 Antes de Sibaté	Sibaté

Todos los espacios están acondicionados para la movilidad y la atención de personas mayores y personas con discapacidad mental, con rampas, agarraderas, pisos antideslizantes, con suficiente dotación en dormitorios, consultorios, talleres, comedores, cocinas, zonas de lavandería, baterías de baños y amplias áreas verdes.

El programa de protección social integral cuenta con un Modelo de Atención propio, en modalidad institucionalizada, que comprende Servicios básicos en alojamiento, alimentación con dietas balanceadas 5 raciones diarias (Desayuno, onces, almuerzo, refrigerio y cena), dotación personal de vestido y útiles de aseo y lavandería. Servicios especializados en gerontología, trabajo social, psicología, psiquiatría, terapias física, ocupacional, respiratoria, enfermería, farmacia, nutrición y dietética, educación especial,



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

educación física, recreación, salidas extramurales, actividades sociales, culturales y deportivas, desarrollo de proyectos ocupacionales, buen uso del tiempo, servicio espiritual, acceso a servicios de salud y funerarios.

Cada centro tiene implementados los sistemas de gestión ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Capacidad tecnológica:

La Infraestructura tecnológica (hardware) de la entidad cuenta en su sede administrativa con 2 servidores, 60 computadores de escritorio, 4 portátiles, 2 escáner y 3 impresoras. En el archivo central se tiene 3 computadoras, un escáner y una impresora de punto. En los centros de protección se cuenta también con computadores, servidores e impresoras para la organización de la información de las personas allí atendidas.

Disponibilidad de Software: Con el fin de procesar información en línea garantizando oportunidad y fidelidad en la generación de informes y toma de decisiones, la entidad tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Información Financiero y Administrativo SINFA, el cual tiene los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina, almacén e inventarios, contratación e Inmuebles.

En los centros de protección se tienen sistemas de información para la administración y conservación de las historias sociales de los usuarios.

Así mismo se tiene en funcionamiento el Sistema de Gestión Documental, para el manejo de la correspondencia interna y externa, aplicativo web que permite almacenar o llevar registro de la trazabilidad de las solicitudes, el ordenamiento en expedientes digitales, centralización y control de soluciones y respuestas a todas las PQRSD recibidas por los diferentes canales. Esta herramienta se utiliza también en el Archivo Central de la entidad para la solicitud, seguimiento y control de envío de documentos.

Se cumple también con el requisito de la ventanilla única, conforme a los lineamientos de Archivo General de la Nación.

La entidad expide las certificaciones electrónicas de tiempos laborados o cotizados y salarios a través del sistema de información CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los lineamientos del Decreto 726 de 2018 y la Circular 008 del 17 de junio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación.

Se tiene actualizado el portal web <https://www.beneficiacundinamarca.gov.co>, haciéndolo accequible a las necesidades de la ciudadanía y toda la información pública que se produce la entidad y ordena la Ley se encuentra allí publicada.

Conectividad: En la sede administrativa de la entidad y en sus centros de protección se tiene conectividad a internet.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficiacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
<https://rb.gy/j5x29m> Youttube:[beneficiacundinamarca1089](https://www.youtube.com/channel/UCtPjwzXWVJLcOOGvDfIYQ)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

Capacidad del talento humano:

La planta de empleos está compuesta por 64 cargos (Decreto 148 del 28 de junio de 2011) distribuidos así:

NIVEL DEL EMPLEO	CANTIDAD
DIRECTIVO	6 + 1 Período (Jefe Control Interno)
ASESOR	2 (Jefe de Oficina Asesor de Planeación y Jefe de Oficina Asesora Jurídica)
PROFESIONAL	22
TÉCNICO	13
ASISTENCIAL	20
TOTAL	64

*Fuente: Relación de empleos enero de 2025 – Secretaría General
Elabora Oficina Asesora de Planeación*

Capacidad financiera

Por concepto de ingresos 2024 se logró el 95% conforme a lo programado para la vigencia, se relacionan a continuación los más representativos:

Arrendamientos de bienes inmuebles se recaudó **\$7.219 millones**, 120% de lo programado e incremento de 5.3% con respecto a la vigencia anterior.

Por venta de servicios a Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá se contrataron **\$9.419 millones**, de esos recursos se contrataron **\$8.328 millones** con los operadores de Chipaque y San Pedro Claver, logrando una **utilidad presupuestal de \$1.090 millones en la Operación Comercial** de la entidad.

Por concepto de convenios interadministrativos con alcaldías municipales del Departamento se recaudó **\$8.688**, con incremento del 20% con respecto a la vigencia 2023 (**\$7.496 millones**).

Por concepto de Transferencias del Departamento: Se gestionó e incorporaron al presupuesto **\$40.193 millones**, \$22.192 para inversión y 18.001 para funcionamiento.

Por el concepto de Recursos de Capital:

Se recaudaron **\$14 millones** por concepto de intereses y se realizó la recuperación de Cartera por **\$2.008 millones** de pesos, no se realizó venta de bienes inmuebles, el valor para cubrir los compromisos fue transferidos por el departamento y se realizó la respectiva reducción del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Por consiguiente, el valor de ingresos estimado final para la vigencia fue **de \$ 69.872 millones** y el recaudo final ascendió a **\$66.703 millones** de pesos, del total de la fuente de ingresos el **58%** corresponde a transferencia del Departamento y el 12% a recursos propios de la Beneficencia

En relación a los gastos

Por el concepto de Funcionamiento: **\$ 19.604 millones**, logrando un compromiso del 91% con relación a la apropiación definitiva.

Por el concepto de Inversión: Se ejecutaron \$21.935 millones de transferencias y \$16.086 millones de recursos propios para dar cumplimiento a las metas 72 y 80 del Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando: Más que un Plan", para un total de inversión de \$38.021, de la siguiente manera:

Ejecución financiera de la Meta "Protección social integral de las personas adultas mayores"							
PDD "Gobernando Más que un Plan" (Meta 072)			PDD Cundinamarca Región que Progresa (Meta 130)		Total Comprometido	Total Apropiado	% Ejecución
Fuente	Apropiado	Comprometido	Apropiado	Comprometido			
Recursos del Departamento	\$10.474.980.459	\$10.417.391.626	0	0	\$10.417.391.626	\$10.474.980.459	95%
Recursos de la Beneficencia	\$3.656.721.149	\$3.260.794.408	\$6.747.756.960	\$6.144.617.270	\$9.405.411.678	\$10.404.478.109	
Totales	\$14.131.701.608	\$13.678.186.034	\$6.747.756.960	\$6.144.617.270	\$19.822.803.304	\$20.879.458.568	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a 30 de diciembre de 2024, Subgerencia Financiera

Ejecución financiera de la Meta "Protección social integral de las personas con discapacidad mental y cognitiva"							
PDD "Gobernando Más que un Plan" (Meta 080)			PDD Cundinamarca Región que Progresa (Meta 165)		Total Comprometido	Total Apropiado	% Ejecución
Fuente	Apropiado	Comprometido	Apropiado	Comprometido			
Recursos del Departamento	\$11.717.319.541	\$11.518.116.144	0	0	\$11.518.116.144	\$11.717.319.541	96%
Recursos de la Beneficencia	\$1.194.055.425	\$940.057.230	\$6.008.656.965	\$5.740.488.701	\$6.680.545.931	\$7.202.712.390	
Totales	\$12.911.374.966	\$12.458.173.374	\$6.008.656.965	\$5.740.488.701	\$18.198.662.075	\$18.920.031.931	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a 30 de diciembre de 2024, Subgerencia Financiera

Por el concepto de Operación Comercial:

Los compromisos totales de la vigencia 2024 ascendieron a la suma de **\$ 8.265 millones**, logrando un compromiso del 96% con relación a la apropiación definitiva.

Por consiguiente, el valor de gastos final para la vigencia fue **de \$ 69.872 millones** y el compromiso final ascendió a **\$65.890 millones** de pesos, logrando un compromiso del **94%**. Del total de gastos el **63%** se cubrió con recursos del departamento de Cundinamarca y el 24% con recursos propios de la Beneficencia.



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
<https://rb.gy/j5x29m> Youttube:[beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/user/beneficienciacundinamarca1089)

[CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

En los Gastos de Comercialización para la vigencia 2024, que corresponden a la venta de servicios de protección social al Distrito Capital, se tenía programado un ingreso **de \$8.688.064.064** y un valor comprometido a 31 de diciembre de \$8.265.079.964, equivalente al 95%.

1.1. Grupos De Valor

- **Las personas atendidas en los centros de protección de la Beneficencia son los grupos de valor.** Son personas que por la vulneración a sus derechos fundamentales y encontrarse en extrema pobreza y abandono social y familiar, reciben de la Beneficencia la oportunidad de un hogar y un equipo de cuidadores que les atiende y les provee todos los elementos para una vida digna, con el fin de restablecer sus derechos. Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad mental y cognitiva son la razón de ser de la Beneficencia de Cundinamarca y son el grupo de valor.

- 1.2. **FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).** En la reunión de Revisión por la Dirección realizada el 25 de abril de 2022, el equipo directivo identificó las siguientes FODA

Fortalezas:

- ✓ La entidad cuenta con capacidad directiva y voluntad para desarrollar nuevos servicios de protección y lograr estrategias de mercadeo de los mismos.
- ✓ Infraestructura propia y suficiente en capacidad para venta de servicios de protección
- ✓ Ubicación de la sede administrativa y de los centros de protección social de la Beneficencia de Cundinamarca
- ✓ Conocimiento del modelo de prestación del servicio
- ✓ Conocimiento en la contratación del servicio de protección
- ✓ Experiencia en la prestación del servicio de protección social
- ✓ Amplia experiencia en la supervisión del servicio de protección social
- ✓ Legislación vigente que permite a la entidad la venta de servicios
- ✓ Buena imagen institucional de la prestación del servicio
- ✓ Buen servicio de protección social
- ✓ Reconocimiento de la institución a nivel local, departamental y nacional
- ✓ La primera y única Entidad pública líder en protección y restablecimiento de derechos
- ✓ Estrategia de gestión contractual con las alcaldías municipales para garantizar la cofinanciación de la protección de las personas en los centros de la entidad, a través de cuotas de corresponsabilidad acordes con la categoría de cada municipio.

Oportunidades



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youttube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/@CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

- ✓ Crear nuevos modelos de negocio.
- ✓ Crear y vender nuevos servicios de atención que permitan entrar en nuevos nichos de mercado o clientes en otros Departamentos
- ✓ Suscribir Convenios y Alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas departamentales, nacionales e internacionales.
- ✓ La buena relación con el departamento de Cundinamarca a través de la cual se ha logrado la transferencia de recursos económicos para inversión y funcionamiento.
- ✓ Suscribir convenios interadministrativos con las Secretarías de Salud, Desarrollo e Inclusión Social y Gobierno de Cundinamarca, con el propósito que contraten a la Beneficencia para la protección de la población vulnerable.
- ✓ Aumentar el número de personas atendidas en centros de protección al 100% de su capacidad instalada
- ✓ Alta demanda del servicio de protección social para personas adultas mayores y personas con discapacidad mental
- ✓ Trabajar de manera articulada y conjunta en las acciones necesarias para mejorar la calificación en la evaluación de desempeño institucional

Debilidades

- ✓ Insuficientes recursos económicos para el funcionamiento y la inversión de la entidad, no se tiene una renta fija ni ingreso permanente del Departamento, lo que implica venta de activos (patrimonio) para sostener la entidad.
- ✓ Infraestructura social muy antigua y que requiere mantenimiento de alto costo, porque debe considerarse también su conservación arquitectónica en varios centros o en su defecto, construir módulos de atención nuevos, pero la entidad no cuenta con los recursos para hacerlo.

Amenazas

- ✓ Insuficientes recursos para el pago de impuestos prediales de inmuebles de la Beneficencia
- ✓ Procesos Jurídicos en contra de la entidad
- ✓ Invasión de predios de la entidad
- ✓ Recursos económicos limitados
- ✓ El incumplimiento de la reglamentación ambiental (Ministerio y CAR) ocasiona multas a la entidad
- ✓ Cambios en las necesidades y expectativas de los clientes (Secretaría de Integración Social del Distrito)

1.3. Estructura

La Beneficencia tiene su sede Administrativa en la Gobernación de Cundinamarca ubicada en Calle 26 N° 51-53, Torre Beneficencia - Piso 6 en Bogotá y brinda servicios de protección social integral, para el restablecimiento de derechos fundamentales a personas adultas mayores y personas con discapacidad mental y cognitiva, víctimas de una o más violencias,



**Gobernación de
Cundinamarca**

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficenciacundinamarca1089)
[F/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/@CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



sea física, psicológica, emocional, sexual, conflicto armado, pobreza extrema, abandono, negligencia, violencia intrafamiliar y desastres naturales.

En este proceso de protección social integral, la entidad desarrolla los programas en medio institucionalizado en sus 7 Centros de Atención, en los cuales las personas adultas mayores y las personas con discapacidad mental y cognitiva, reciben atención terapéutica interdisciplinaria en trabajo social, psicología, psiquiatría, gerontología, nutrición, educación física, terapias, proyectos ocupacionales y servicios básicos en alojamiento, alimentación, dotación de vestido y elementos de aseo personal, desarrollo de actividades deportivas, ocupacionales, culturales, sociales, acceso a servicios de salud y funerarios. El resultado de esta protección es el restablecimiento de los derechos fundamentales de las personas atendidas.

Organigrama

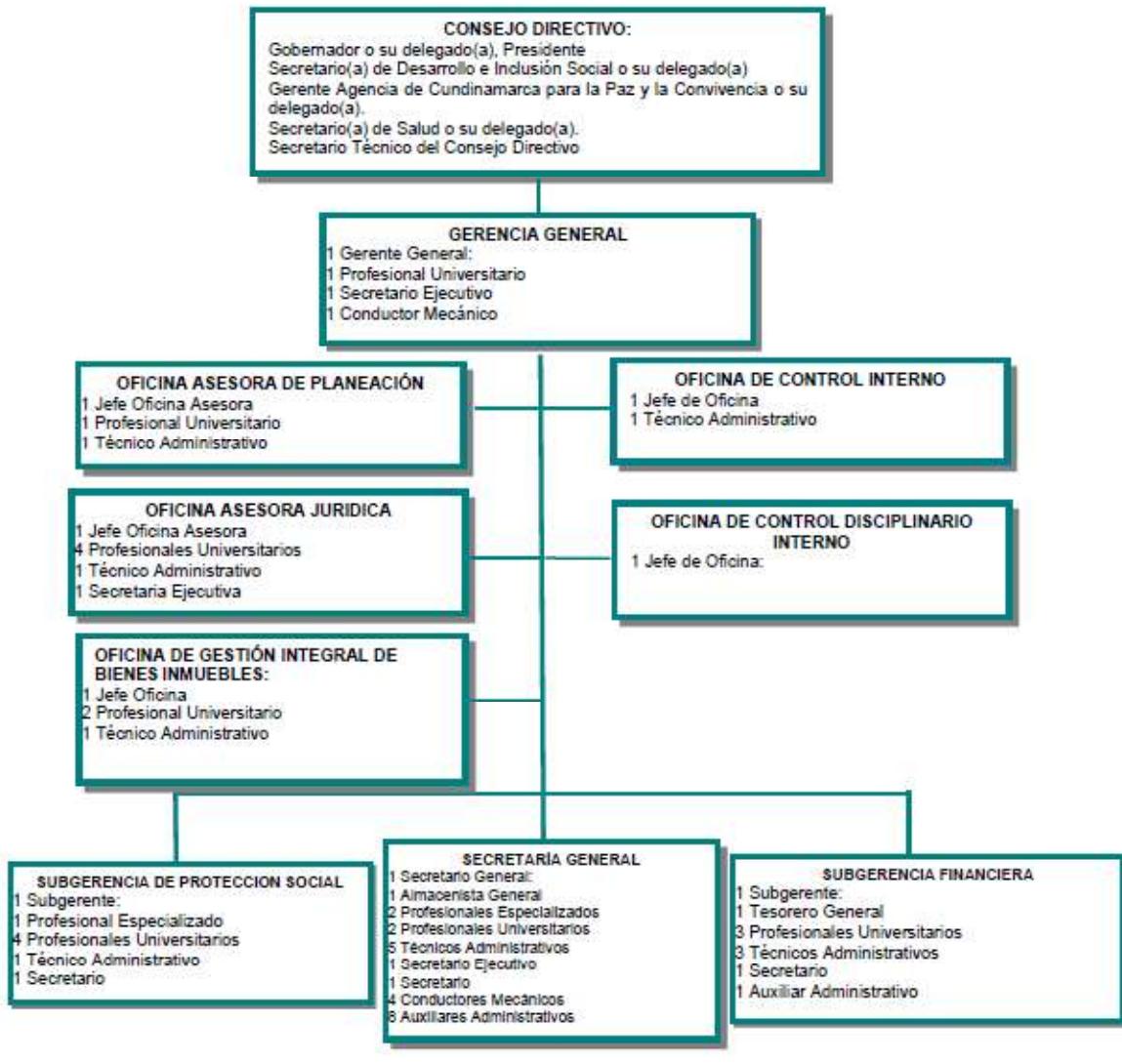


Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EMPLEOS POR DEPENDENCIA EN LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA



Misión

Prestar servicios integrales de acuerdo con los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones; e igualmente, prestar servicios sociales con recursos propios, presupuesto Departamental o de otros presupuestos públicos o privados, venta de servicios, contratos o convenios, donaciones y/o alianzas estratégicas. Sus servicios sociales se orientarán a la población niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad mental y cognitiva y en situación de



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](#)
www.cundinamarca.gov.co

vulnerabilidad, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención integral de población víctima de violencia, a la protección, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando el principio de responsabilidad social, mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros propios o resultantes de transferencias del Departamento, aportes, contratos o convenios, daciones en pago y remanentes accionarios, que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales.

Visión

“Ser líderes en la prestación de servicios de protección social y en la contribución a la ejecución a la política pública social en el Departamento de Cundinamarca y la articulación de acciones con Entidades de carácter local municipal, nacional e Internacional.”

Objetivos

Coadyuvar de manera coordinada con los diferentes entes territoriales, acorde con las políticas públicas sociales del Estado, su ejecución, seguimiento y control de programas integrales de protección y restablecimiento de derechos.

Adelantar programas sociales integrales orientados a las personas vulnerables en los diferentes grupos etarios con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza, ejecutar los programas sociales para la paz, formular y desarrollar modelos de atención que sean replicables a nivel regional y territorial, transferir conocimientos, prestar asistencia técnica en la gestión de programas sociales propios de su objeto y generar recursos mediante contratos, convenios o transferencias que sean aplicables a sus fines sociales y programas.

Funciones de la Beneficencia de Cundinamarca

1. Promover, garantizar y restablecer los derechos en niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva y mental, en extrema pobreza e indigencia, víctimas de las diferentes expresiones de violencia y en situación de riesgo y vulnerabilidad, a través de programas de protección social integral, prevención, restitución de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social, formación integral, asistencia social, tratamiento y rehabilitación en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca.

2. Formular, Gestionar y ejecutar programas sociales para el restablecimiento de derechos a personas expuestas a cualquier forma de violencia y en riesgos físicos, sociales y morales, a través de una intervención interdisciplinaria, que permita superar las condiciones de violencia y sus afectaciones a nivel individual, social, emocional y familiar, como habitantes de la calle, personas con problemas de consumo de sustancias



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:<https://fb.gy/j5x29m>](https://fb.gy/j5x29m) Youtub:[beneficienciacundinamarca1089](https://fb.gy/j5x29m)
[f/CundiGob](https://fb.gy/j5x29m) [@CundinamarcaGob](https://fb.gy/j5x29m)
www.cundinamarca.gov.co

psicoactivas, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personas víctimas del conflicto armado, entre otras, en el marco de los programas para la paz y el posconflicto.

3. Desarrollar modelos de atención con programas de protección social integral y terapéutica, que puedan ser replicados en los ámbitos municipal, departamental y nacional.

4. Celebrar convenios y contratos para el desarrollo de programas sociales a su cargo.

5. Administrar en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos y los legados, los bienes que a título oneroso o gratuito posea, tales como donaciones o legados, o aquellos que llegue a poseer.

6. Desarrollar programas de cooperación con la Gobernación de Cundinamarca, sus municipios y otras entidades públicas, privadas del orden Nacional y Territorial, para desarrollar modelos de atención, programas de protección social integral, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación, reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación terapéutica.

7. Gestionar la consecución de recursos públicos y privados de cooperación Nacional, Departamental, Distrital e Internacional para inversión en protección social integral de la población vulnerada y la financiación de sus programas sociales.

8. Crear y administrar los Centros de atención y/o Protección que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto y para la ejecución de los proyectos y programas en desarrollo de los convenios y contratos hasta el término de su duración, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia apruebe el Consejo Directivo.

9. Administrar sus bienes inmuebles, ejerciendo los actos de disposición, con el fin de salvaguardar su patrimonio, hacerlos más rentables y asegurar el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones legales a su cargo.

10. Articular sus actividades, programas y proyectos intersectoriales con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, con el objeto de fortalecer el tejido social en el Departamento de Cundinamarca.

11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente acordes a su objetivo y misión

Enfoque Administración Por Procesos

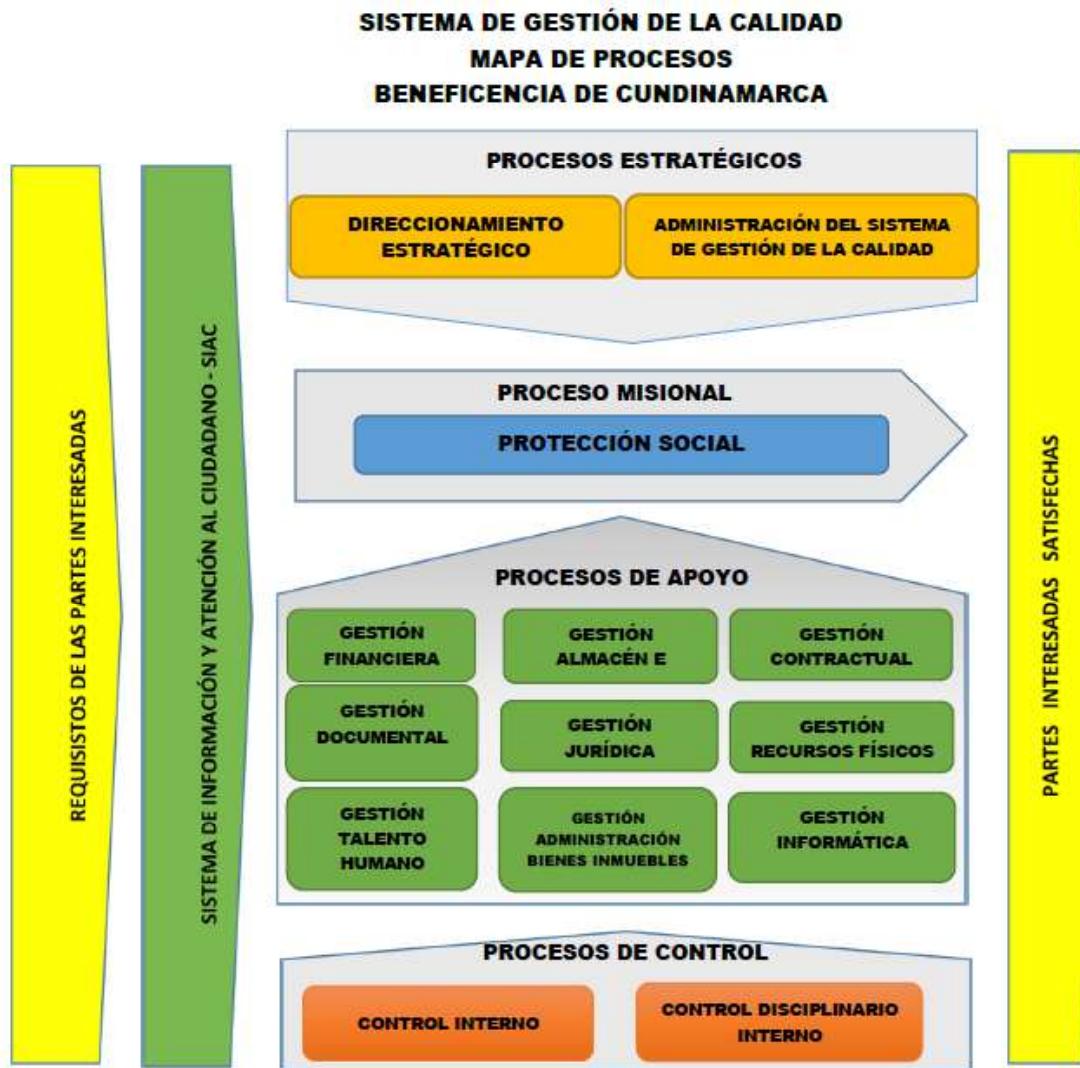


Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co

[FB:<https://fb.gy/j5x29m>](https://fb.gy/j5x29m) [Youtub:\[beneficienciacundinamarca1089\]\(https://www.youtube.com/channel/UCtPQzXWVJLcOOGdIwvDg\)](https://www.youtube.com/channel/UCtPQzXWVJLcOOGdIwvDg)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Elaboró Oficina Asesora de Planeación 2024

Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico y Administración del Sistema de Gestión de la Calidad

Proceso Misional: Protección Social

Procesos de Apoyo: Gestión de Sistema de Información y Atención al Ciudadano SIAC, Gestión Informática, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Contractual, Gestión de Almacén e Inventarios, Gestión Documental, Gestión Talento Humano, Gestión Financiera, Administración de Bienes Inmuebles

Procesos de Evaluación y Control: Control Interno y Control Disciplinario Interno



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youttube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
www.cundinamarca.gov.co

Política Ambiental:

La Beneficencia de Cundinamarca tiene el compromiso de proteger el ambiente, prevenir la contaminación y cumplir la normativa vigente, mediante la implementación de acciones que prevengan el impacto ambiental negativo en la prestación del servicio, mediante una adecuada disposición final de los residuos, minimización de impactos y la estrategia del cero papel, cero desperdicios de agua y cero desperdicios de energía, mediante los siguientes lineamientos:

Objetivos Ambientales:

- Prevenir la contaminación mediante la implementación de acciones que conduzcan a mitigar el impacto de las gestiones desarrolladas por la Beneficencia.
- Realizar pedagogía ambiental para fortalecer el programa, generar conocimiento y conciencia ambiental en los servidores públicos y contratistas de la entidad
- Implementar acciones para garantizar el adecuado manejo, identificación clasificación, separación en la fuente y disposición final de todos los residuos sólidos generados en la entidad y en su sede de archivo central.
- Prevenir la contaminación, mediante las tres "R" del Reciclaje: Reutilizar, Reducir y Recicla

1.4. DESCRIPCIÓN LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

Teusaquillo es la localidad número 13 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en el centro geográfico de la ciudad, al noroccidente del centro histórico. Es un territorio completamente urbanizado, que aun así tiene muchas zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales. Además, posee varios canales de ríos pequeños como el arzobispo y el Salitre. Históricamente, el nombre del territorio correspondía al actual Chorro de Quevedo en La Candelaria. El actual sector donde se ubica la localidad fue un resguardo indígena conocido como "Pueblo Viejo", antes de su urbanización en el siglo XX. Actualmente, la localidad colinda con Santa Fe, Chapinero y Los Mártires, las más tradicionales de Bogotá. Junto a estas dos localidades, se forma el conjunto de barrios que se distinguen por retratar diferentes épocas de la historia de la ciudad. Dos de sus símbolos el Parque Simón Bolívar y el Estadio El Campín han sufrido cambios en los últimos años.

Límite al norte con la calle 63, que la separa de la localidad de Barrios Unidos, al sur por la diagonal 22, la avenida El Dorado y las Américas, limita con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. Al oriente llega hasta la Avenida Caracas, que la separan de las localidades de Chapinero y Santa Fe. Por último, al occidente la separa la avenida carrera 68 de las localidades de Engativá y Fontibón.

El área total y urbana de la localidad es de 1,419 hectáreas, ubicada a 2.560 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura media anual de 14,6°C, presenta una topografía plana y ligeramente inclinada, constituida por depósitos cuaternarios que corresponden a 12 terrazas, llanuras aluviales, conos aluviales y coluviones.



**Gobernación de
Cundinamarca**

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youttube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

Tienen aproximadamente 167.657 habitantes, un 2,5% del total del casco urbano de Bogotá.

Se encuentra subdividida en 6 UPZ y 33 barrios, siendo la UPZ 104 – Parque Simón Bolívar con una extensión de 398,7 ha. la que contiene la mayor participación en suelo con el 28,09%,

- La Esmeralda
- Galerías
- Teusaquillo
- Quinta Paredes
- Ciudad Salitre Oriental
- Parque Central Simón Bolívar: Es una de las tres partes en las que está dividido el Parque Metropolitano Simón Bolívar, el resto de este se encuentra en la UPZ Parque El Salitre en Barrios Unidos y en la UPZ Jardín Botánico en Engativá.

Además, en la localidad se encuentra la UPZ Ciudad Salitre Oriental, mientras que la UPZ Ciudad Salitre Occidental y la UPZ Modelia se encuentran en Fontibón, estas tres conforman el conjunto de barrios conocido popularmente como Ciudad Salitre, dividido entre estas dos localidades.

1.5. VALORACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.

Alrededor de la Gobernación de Cundinamarca se pueden identificar diferentes problemas ambientales que afectan a la comunidad, los cuales no son incidencias directas de la entidad: /

Contaminación por Ruido.

No se perciben elevados niveles de contaminación auditiva y sonora en el entorno de la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca. Aunque el ruido que se presenta es generado por el tránsito de automotores en las Avenidas El Dorado, La Esperanza y Carrera 50, los cuales en su conjunto son de transporte público, particulares y camiones de carga pesada, la cercanía con el Aeropuerto el Dorado de Bogotá y eventualmente se presenta el impacto cuando existen remodelaciones o construcciones en la Gobernación.

Sin embargo, en la sede del Archivo Central Sí se perciben alto nivel de ruido y de contaminación atmosférica por estar al lado de la Avenida Boyacá.

Contaminación por Fuentes Móviles y Fijas.

Dicha valoración para la contaminación por fuentes móviles y fijas se puntualiza por el tipo de fuentes y su incidencia, tiempo de exposición y la cercanía a las fuentes de generación.

En la sede administrativa y del Archivo Central no se emiten contaminación en fuente fija puntal (ductos o chimeneas), ni en fuentes fijas, Sí mediante fuentes móviles que son los 5



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:<https://fb.gy/j5x29m>](https://fb.gy/j5x29m) Youtub:[beneficenciacundinamarca1089](https://fb.gy/j5x29m)
[@CundinamarcaGob](https://fb.gy/j5x29m)
www.cundinamarca.gov.co

vehículos de su parque automotor que se desplazan para el cumplimiento de las responsabilidades laborales de los funcionarios(as) de la entidad.

Los vehículos de la entidad funcionan con gasolina y se les realiza el **Mantenimiento Preventivo** periódicamente, de acuerdo al uso y kilometraje de recorrido de cada uno de ellos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Dentro de las actividades preventivas están las siguientes:

1. Alineación de dirección
2. Alineación y balanceo dos veces al año
3. Sincronización general
4. Revisión general del sistema de frenos cada 20.000 Kilómetros
5. Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
6. Revisión y ajuste de dirección
7. Revisión sistema general del sistema de aire acondicionado
8. Cambio de aceite de motor cada 5000 Kilómetros
9. Cambio de filtro de aceite
10. Cambio de filtro de aire - Cambio de filtro de combustible
11. Engrase - Lavado de motor
12. Análisis de gases
13. Sistema de caja de velocidades
14. Alistamiento para la revisión tecno mecánica

Cada vez que se requiere se les realiza el **Mantenimiento Correctivo**, encargado de corregir fallas o daños observados en el vehículo.

Las actividades de mantenimiento correctivo, son entre otras las siguientes:

1. Cambio de rodamientos
2. Revisión sistema eléctrico
3. Arreglo general de aire acondicionado
4. Cambio de embrague
5. Arreglo de motor (en caso de requerirse)
6. Cambio de inyectores
7. Cambio de guayas
8. Cambio de llantas
9. Cambio de batería
10. Servicio de latonería y pintura
11. Reparación de suspensión

Relación de los vehículos de la entidad



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/channel/UCfzJLjwvXWVQDgkOOGdIwA)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

MARCA DEL VEHICULO	PLACA	MODELO	FECHA REVISIÓN TECNOMECAÑICA EN 2024
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 307	2018	Septiembre
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 333	2018	Septiembre
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 334	2018	Septiembre
CAMIONETA TOYOTA HILUX	OFK 459	2006	Octubre
CAMIONETA TOYOTA HILUX	OFK 463	2006	Octubre

Fuente: Gestión Recursos Físicos – Secretaría General enero de 2025

CONSUMO Y COSTO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BENEFICENCIA DURANTE 2024

PLACA DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE GALONES	VALOR
ODT307	511,521	\$ 9.684.100,24
ODT333	612,341	\$ 10.238.156,37
ODT334	320,460	\$ 5.351.462,48
OFK459	320,508	\$ 5.337.199,17
OFK463	276,912	\$ 4.625.342,67
OIB494	0,00	\$ -
TOTAL	2.041,742	\$ 35.236.260,93

Fuente: Gestión Recursos Físicos – Secretaría General enero de 2025

De acuerdo a la información anterior, se observa que durante el año 2024 el consumo de combustible (gasolina corriente) fue 2.401 galones con una disminución del 20.65% con respecto a 2023, que fue de 2.572 galones.

Contaminación Visual

La Beneficencia de Cundinamarca se encuentra ubicada en sectores con bajo nivel de contaminación visual y además la publicidad a nivel interno es mínima.

Contaminación Cuerpos de Agua

Los cuerpos de agua presentes en la localidad de Teusaquillo en la que se encuentra ubicada la Gobernación de Cundinamarca se han visto afectados, el canal del Río San Francisco y el Río Arzobispo, conforme a la normatividad vigente, ya que son convirtieron en vertederos de aguas residuales de algunas empresas, industrias y comercios de la localidad. En la carrera 50 con avenida La Esperanza se encuentra un canal de aguas lluvias y vertimientos de algunas empresas

En la sede del archivo central pasa cerca el canal San Francisco que en temporada de lluvias aumenta mucho su caudal y se producen aumento de roedores, en épocas de escases de lluvias aumenta la proliferación de zancudos y otras plagas de insectos como también la proliferación de malos olores.

Contaminación del Suelo



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

La sede de la Beneficencia de Cundinamarca no se ubica en áreas donde se encuentren afectaciones en lo relacionado con la contaminación del suelo.

Contaminación por Residuos

La presencia de residuos en el entorno de la Gobernación es mínima, ya que los operadores de aseo y limpieza del Distrito, prestan su servicio de barido, limpieza y recolección de residuos en calles y andenes aledaños con una frecuencia de tres días a la semana.

Al costado norte de la sede del Archivo Central hay un lavadero de buses y camiones en espacio público donde se generan residuos que aumentan la presencia de roedores y humedades en las paredes de ese costado del archivo central, lo que representa un alto riesgo para la seguridad de esta sede de la entidad.

Riesgo por Remoción en Masa

La sede administrativa de la entidad no presenta riesgo de deslizamientos, ya que no se encuentra en zonas de alto relieve con pendientes significativas y no se encuentra expuesta a riesgos de inundación por cuerpos de agua.

El Archivo Central de la entidad no presenta riesgo de deslizamientos, sin embargo, se encuentra expuesto a riesgos de inundación por lluvias, ya que varias tejas están rotas.

1.6. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Componente Hídrico

La Beneficencia de Cundinamarca cuenta con dos baterías de baños, cada una de las cuales está conformada por 5 sanitarios y 5 lavamanos, 8 baños individuales compuestos por sanitarios y lavamanos cada uno y una cocineta con un lavaplatos. Todos los grifos tienen instaladas boquillas ahorradoras.

El servicio del suministro de agua potable es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El registro del valor total mensual, tanto de agua potable, como de energía eléctrica, telefonía fija e internet, lo realiza de **manera global** la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, y del valor total de los recibos de estos servicios públicos, realiza una distribución y cuenta de cobro a todas las entidades que funcionan en la sede de la Gobernación. Estas cuentas de cobro son mensuales y bimestrales (acueducto y alcantarillado).

Costo Hídrico



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

Se presenta en la siguiente tabla los valores mensuales pagados por la Beneficencia de Cundinamarca, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y a Enel codensa por el servicio de energía eléctrica, recibidos en su sede del Archivo Central, durante 2023 y 2024

2023														
Servicio	Enero	Feb	marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	dic	Total	
y Energía Aseo	321.660	245.440	252.540	218.130	493.340	332.120	211.600	181.550	253.720	254.340	483.010	370.200	\$3.617.650	
Acueducto y Alcantarillado	59.620	62.140					399.790			143.510		176.490	\$841.550	
2024														
y Energía Aseo	276.190	277.220		718.470	253.620	184.010	178.730	192.510	494.030				\$2.574.780	
Acueducto-Alcantarillado								446.720					\$ 446.720	

Fuente: Datos Oficina Gestión Integral de Bienes Inmuebles - Recibos de servicios públicos 2023 y 2024

vigencia 2023		
Servicio	Mes	Valor
Acueducto y Alcantarillado	julio	\$ 2.542.206
	septiembre	\$ 2.013.473
	noviembre	\$ 2.765.000
Total Acueducto y Alcantarillado		\$ 7.320.679
Energía Eléctrica	junio	\$ 3.729.639
	agosto	\$ 4.023.977
	septiembre	\$ 7.723.901
	noviembre	\$ 4.207.000
Total Energía Eléctrica		\$ 19.684.517



Gobernación de
Cundinamarca

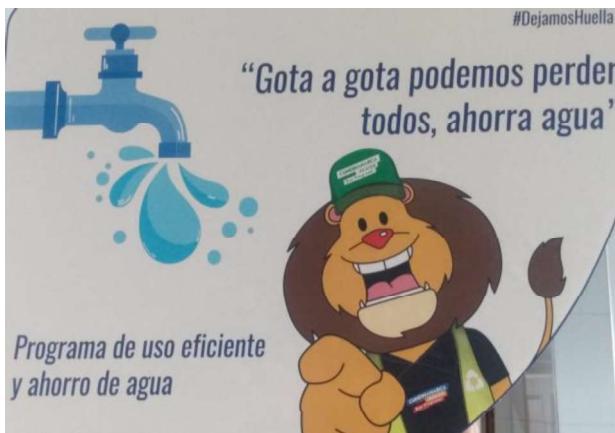
CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youttube:beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/@beneficenciacundinamarca1089)
[@CundinamarcaGob](https://www.cundinamarca.gov.co)
www.cundinamarca.gov.co

Total Vigencia 2023		\$ 27.005.196
vigencia 2024		
Servicio	Mes	Valor
Acueducto y Alcantarillado	mayo	\$ 2.753.782
	Total Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.753.782
Energía Eléctrica	Enero a marzo	\$ 7.625.736
	Mayo	\$ 7.929.802
	Total Energía Eléctrica	\$ 15.555.538
Total Vigencia 2024		\$ 18.309.320

Fuente: Datos Oficina Gestión Integral de Bienes Inmuebles

Con el fin de ayudar a crear conciencia en el ahorro y uso racional del agua, se han colocado las siguientes calcomanías en las pareces y puertas de los baños:



Para garantizar el suministro de agua en las diferentes áreas de la sede de la Gobernación de Cundinamarca, se tienen tanques de almacenamiento con capacidad de 360 m³, y su limpieza y desinfección mensual es realizada por contratista de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

Vertimientos

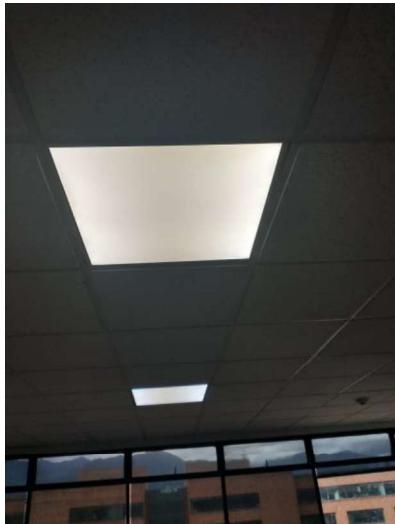
La entidad vierte sus aguas residuales a la conexión con el servicio de alcantarillado público del Distrito Capital, cuenta con canales perimetrales para la canalización de aguas lluvia.

Componente Energético



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://fb.gy/j5x29m](https://fb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



Páneles de luces LED



Lámparas LED redondas



La luz eléctrica en la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca está dispuesta a través de lámparas en las diferentes áreas, mediante 70 páneles cuadrados LED con medidas de 68 x 68cm cada uno. En los dos archivadores, baños y cafetería se utilizan lámparas LED redondas.

Todas las lámparas se mantienen encendidas durante todo el día, restándole eficiencia al propósito de reducción de energía.

Para ello es necesario decidir cuáles lámparas deben permanecer encendidas durante el día y desconectar las que no sean necesarias e instalar sensores en las áreas de los dos archivos, de tal manera que se enciendan solo al ingreso de personas y de esta manera ahorrar energía eléctrica

Todas las áreas de trabajo cuentan con luz natural y cortinas blackout como lo se muestra en las dos fotografías



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficenciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficenciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



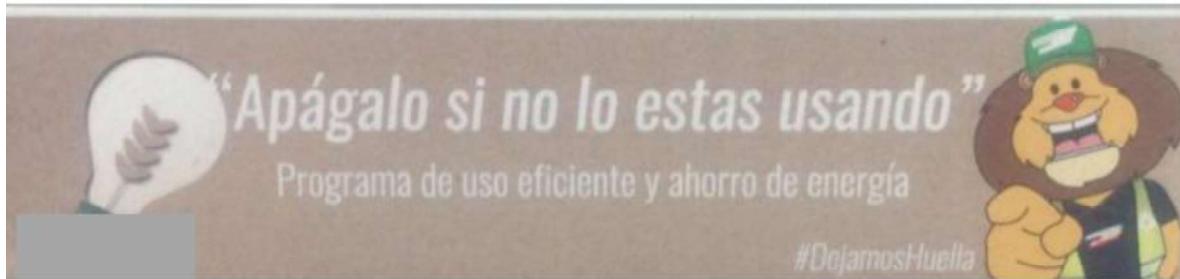
Por otro lado, en los baños se cuenta equipo seca manos que igualmente consume energía, vale aclarar que estos tienen dispositivos ahorreadores que permiten que funcionen cuando hay contacto humano y se apagan automáticamente.

En el Archivo central se tienen 71 lámparas de tubo en los dos pisos, 6 bombillos en los baños y no hay cocineta.

La entidad tiene los siguientes equipos eléctricos y electrónicos que consumen energía eléctrica: 2 servidores, 60 computadores de escritorio, 4 portátiles, 2 escáner y 3 impresoras. En el archivo central 3 computadoras, un escáner y una impresora.

Es necesario crear conciencia, para que todos los equipos eléctricos se apaguen si no se están utilizando, que no se dejen radios encendidos, desconectar cargadores de celulares,

Con este fin se han realizado Campañas Visuales mediante la instalación de las siguientes calcomanías dispuestas en los paneles de cada puesto de trabajo, haciendo alusión al computador, radios, etc.



Componente Uso de papel y tóner



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

En 2023 y 2024 se disminuyó el consumo de papel, por implementación de buenas prácticas, como el mayor uso de la digitalización de los documentos, el mayor uso del sistema de gestión documental, la impresión con clave para mayor control y por las dos caras de la hoja.

Componente Manejo de Residuos Sólidos

Conforme a la Ley 9 de 1979 Código Sanitario y el Decreto 1076 de 2015, con respecto a la gestión de los residuos, la Gobernación de Cundinamarca cuenta con un centro de acopio, para el almacenamiento de residuos que se generan en la sede y un contratista realiza la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos, que comprende su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.

Para la disposición de los residuos sólidos se han instalado puntos ecológicos para la clasificación insitu, con un recipiente para los residuos aprovechables o reciclables, residuos orgánicos y residuos no aprovechables.



En diciembre de 2024 se realizó una sensibilización a todos los funcionarios y contratistas acerca del cuidado del ambiente laboral y familiar, considerando temas de clima organizacional, ahorro de agua y energía eléctrica, clasificación de residuos y los efectos del cambio climático para la vida en el planeta.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Residuos Reciclables

La Gobernación de Cundinamarca tiene dispuestos varios Puntos Ecológicos en áreas comunes de todos los pisos en las diferentes torres y en el primer piso (sótano), en los cuales se depositan tapas plásticas, pilas no recargables, luminarias o bombillas, medicamentos humanos y veterinarios vencidos, Insecticidas domésticos, residuos de equipos de cómputo y periféricos, equipos electrónicos y cables, botellas plásticas, que de encontrarse bien dispuestos benefician al ambiente y las personas que los recolectan y reciclan.



Acciones para promover el uso de los puntos ecológicos:

1. Se realizarán campañas para promover el buen uso de los recipientes y dar a conocer los puntos destinados para la recolección de residuos.
2. Realizar buena separación en la fuente (persona que genera el residuo).
3. Ubicar estos puntos en lugares visibles y accequibles.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:<https://fb.gy/j5x29m>](https://fb.gy/j5x29m) Youttube:[beneficienciacundinamarca1089](https://fb.gy/j5x29m)
[f/CundiGob](https://fb.gy/j5x29m) [@CundinamarcaGob](https://fb.gy/j5x29m)
www.cundinamarca.gov.co

4. Promover la disminución de la cantidad de residuos producidos y facilitar su reutilización.
5. Reutilizar en la medida de lo posible los elementos que lo permitan.

Componente Atmosférico

Con la expedición del Decreto 195 de 2005, Colombia ha adoptado las medidas y recomendaciones internacionales tendientes a regular la exposición de las personas a campos electromagnéticos; así, el mencionado Decreto incorporó lo indicado por la Comisión Internacional sobre la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes CNIRP, la Recomendación UIT-T K.52 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, y la Recomendación 519/EC/1999 del Consejo de la Unión Europea.

En la cubierta de la Torre Beneficencia de la sede de la Gobernación se encuentran instaladas varias antenas de telecomunicaciones desde el año 2013 y la Beneficencia gestionó con la ARL Positiva la realización en octubre de 2021 de un estudio cuyo objetivo fue “Evaluar el agente físico de Radiación no Ionizante generada por campo electromagnético de baja frecuencia en el sexto piso del edificio Beneficencia en la gobernación de Cundinamarca, espacio laboral del personal de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Piso 6; estimando la exposición de los trabajadores y los riesgos asociados, que puedan afectar la salud de los trabajadores y así mismo recomendar medidas de prevención cuando el caso lo amerite”.

Las siguientes son las fotografías de las antenas instaladas en la cubierta de la Torre Beneficencia:



**Gobernación de
Cundinamarca**

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
[FB:https://rb.gy/j5x29m](https://rb.gy/j5x29m) [Youtube:beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



El documento resultado de este estudio contiene la normatividad vigente, la medición de radiación en torno a 22 puestos de trabajo ubicados en el piso sexto, encontrándose valores de radiación electromagnética que superan el nivel de prevención en la totalidad de los puestos, explica los efectos de la exposición a los diferentes tipos de radiación, las recomendaciones y diferentes aspectos relacionados con la radiación y la salud de los trabajadores que están expuestos a la misma.

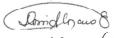
Es conveniente que la administración del edificio, atienda los requisitos de identificación de la resolución 0774 de 2018 para zonas ocupacionales con riesgo de radiación no ionizante producida por sistemas de comunicación y equipos generadores de radiación.

La Beneficencia adelantará las acciones necesarias para la eliminación de los riesgos que puedan impactar la salud de los funcionarios y demás personas que asistan a la sede de la Beneficencia de Cundinamarca.

El presente plan se adopta en el comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 28 de enero de 2026.



LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARÍN
Gerente General

Elaboro: Doris Lozano Escobar, Almacenista General (en comisión) 
Aprobó: Eduin René Gómez Penagos – jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Eduin René Gómez Penagos – jefe Oficina Asesora de Planeación 



**Gobernación de
Cundinamarca**

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
<https://rb.gy/j5x29m> Youtube:[beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co